



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE CUATRO INMUEBLES, PROPIEDAD DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, SITUADOS EN MADRID

Con fecha 3 de abril de 2017, el Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de MUFACE, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. Descripción de los inmuebles objeto de subasta.

INMUEBLE 1

- Descripción:

Piso denominado 1º B situado en la calle Hermano Gárate, 3, en Madrid, de una superficie según catastro de 77 m².

- Linderos:

Al frente o Este con rellano por donde tiene su acceso, caja de la escalera y patio interior.

Al fondo u oeste con la calle Infanta Mercedes a la que tiene fachada principal.

A la derecha, entrando, o norte con la vivienda denominada primero C del portal número 5 de la calle Hermano Gárate y con patio interior.

A la izquierda, entrando, o sur, con la vivienda denominada primero A del propio portal.

- Inscripción registral:

Registro 14 de Madrid, Tomo 854, Libro 451, Sección 1ª, Folio 55, Finca 18.720, Inscripción 1ª.
IDUFIR: 28038000270952

- Referencia catastral:

1090305VK4719A0007QU





- Inventario General de bienes y derechos del Estado:
1987724289991059001
- Condiciones Urbanísticas:
Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.
- Cargas o gravámenes:
De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito, se encuentra afecta por cinco años a la posible liquidación complementaria del impuesto que pueda girarse, según consta de nota al margen de la inscripción 1ª, de fecha 29 de diciembre de 1999.

Circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública de compraventa que se otorgue.

El valor de tasación de este inmueble es de 224.828,08 euros.

El tipo Mínimo de licitación será de 224.828,08 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 11.241,40 euros.

INMUEBLE 2

- Descripción:
Local 3 situado en la calle Hermano Gárate, 5, en Madrid, de una superficie según catastro de 64 m².
- Linderos:
Al frente u Oeste con la calle Infanta Mercedes.
Al fondo o Este con patio interior y zona de elementos comunes de la finca.
A la derecha, entrando, o Sur con el local comercial denominado Bajo 3 del portal número 3 de la calle Hermano Gárate.
A la izquierda, con local comercial denominado bajo 4 de la propia finca.
- Inscripción registral:
Registro 14 de Madrid, Tomo 854, Libro 451, Sección 1ª, Folio 166, Finca 18.757, Inscripción 1ª.
IDUFIR: 28038000417395
- Referencia catastral:
1090304VK4719A0003AE
- Inventario General de bienes y derechos del Estado:
1987724289991059001





- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas o gravámenes:

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito, se encuentra afecta durante el plazo de cinco años contados desde el día 29/12/1999, al pago de la liquidación que por el impuesto, en su caso proceda por el acto o contrato a que se refiere la inscripción 1ª.

El valor de tasación de este inmueble es de 93.567,36 euros.

El tipo Mínimo de licitación será de 93.567,36 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 4.678,37 euros.

INMUEBLE 3

- Descripción:

Local 4 situado en la calle Hermano Gárate, 5, en Madrid, de una superficie según catastro de 51 m².

- Linderos:

Al frente u Oeste con la calle Infanta Mercedes.

Al fondo o Este con patio interior y zona de elementos comunes de la finca.

A la derecha, entrando, o Sur con el local comercial denominado Bajo 3 de la propia finca.

A la izquierda, con local comercial denominado bajo 3 de la calle Hermano Gárate, 7.

- Inscripción registral:

Registro 14 de Madrid, Tomo 854, Libro 451, Sección 1ª, Folio 169, Finca 18.758, Inscripción 1ª.

IDUFIR: 28038000271256

- Referencia catastral:

1090304VK4719A0004SR

- Inventario General de bienes y derechos del Estado:

1987724289991059001

- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas o gravámenes:

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito, esta finca queda afecta por cinco años a la posible liquidación complementaria del impuesto que pueda girarse,





según consta de nota al margen de la inscripción 1ª, de fecha 29 de diciembre de 1999.

El valor de tasación de este inmueble es de 75.457,56 euros.

El tipo Mínimo de licitación será de 75.457,56 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 3.772,88 euros.

INMUEBLE 4

- Descripción:

Bajo A situado en la calle Alcalá, 153, en Madrid, de una superficie según catastro de 61 m².

- Linderos:

Al Sur, en línea de seis metros ochenta centímetros con la calle de Alcalá.

Al Este, en línea quebrada con el local A y con la escalera izquierda y patrio de luces.

Al fondo o Norte, con el piso B vivienda portería y patio de luces.

Y al Oeste, con la finca número ciento cincuenta y uno de otros propietarios.

De acuerdo con la descripción registral del inmueble, se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto para la caldera de calefacción.

- Inscripción registral:

Registro 22 de Madrid, Tomo 1811, Libro 1811, Folio 192, Finca 65373. IDUFIR: 28103000193515

- Referencia catastral:

2854804VK4725D0002BA

- Inventario General de bienes y derechos del Estado:

1987724289991074001.

- Condiciones Urbanísticas:

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas o gravámenes:

De acuerdo con la información registral de esta finca, solicitada con fecha 13 de octubre de 2016, no hay cargas registradas.

El valor de tasación de este inmueble es de 365.062,21 euros.

El tipo Mínimo de licitación será de 365.062,21 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 18.253,11 euros.





Segunda. Tipo de licitación y garantía.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 1 será de 224.828,08 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 11.241,40 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 2 será de 93.567,36 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 4.678,37 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 3 será de 75.457,56 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 3.772,88 euros.

El tipo Mínimo de licitación del inmueble 4 será de 365.062,21 euros. El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 18.253,11 euros.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Tercera. Publicidad.

El anuncio de la celebración de la subasta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (donde radican los inmuebles), en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en el Tablón de anuncios de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Adicionalmente la venta podrá anunciarse en la página web de MUFACE (<http://www.muface.es>) y en prensa, si se considera oportuno.

Cuarta. Participación en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con la normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

Los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.





Quinta. Presentación de ofertas.

a) Forma.

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- ✓ El **sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:
 - Documento que acredite la constitución de la garantía.
 - Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula cuarta, según modelo Anexo III.
 - Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
 - Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del CIF
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- ✓ El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. **Este sobre se presentará cerrado y deberá incluirse dentro del sobre A.**

No se admitirá la presentación de proposiciones por medios telemáticos.

b) Lugar.

La documentación se presentará en el Registro General de MUFACE situado en el Paseo de Juan XXIII, 26, en Madrid.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 91.273.98.83, dirigido al Servicio de Patrimonio de MUFACE en Madrid, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

c) Plazo.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.





d) Admisión de ofertas.

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

Sexta. Constitución de la Mesa.

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por la Secretaria General de MUFACE o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado, la Interventora Delegada de Hacienda en MUFACE como vocales, y el Jefe del Servicio de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en la cláusula quinta del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

Si la documentación administrativa recogida en el sobre A no reuniera los requisitos señalados en la cláusula quinta del pliego, se requerirá al interesado para que, en un plazo de tres días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a la proposición económica presentada en el sobre B.

En caso de error material prevalecerá la proposición económica expresada en letras frente a la indicada en números.

Séptima. Apertura de ofertas.

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará transcurridos 10 días hábiles desde la conclusión del plazo de admisión de posturas en la sede de MUFACE en Madrid (Servicios centrales), procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.





Octava. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

No se acordará la retención de la garantía del segundo mejor postor.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

Novena. Aprobación de la subasta.

La adjudicación de cada inmueble se efectuará por Resolución del Director General de MUFACE, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

Décima. Notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública o documento administrativo, en su caso, deberá inscribirlo en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura pública o documento administrativo, en su caso, se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

Undécima. Pago aplazado.

En el presente supuesto no cabe pago aplazado del precio de los inmuebles.

Duodécima. Consulta del expediente.





Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio de MUFACE, en Madrid, en el Paseo de Juan XXIII, 26, o bien en la página Web de MUFACE (<http://www.muface.es>).

Decimotercera. Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. También recaerán sobre el adquirente los gastos de anuncios no gratuitos publicados a lo largo del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo precepto.

Los impuestos se abonarán según Ley.

Madrid, 6 de abril de 2017

EL DIRECTOR GENERAL

Antonio Sánchez Díaz





ANEXO I
Modelo de Proposición/Oferta

SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CON PUJAS AL ALZA, A CELEBRAR CON FECHA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE Nº PROPIEDAD DE MUFACE SITO EN

- Inmueble:
- Precio o tipo de salida:
- Dirección:
- Municipio:

Don (a):

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre (propio) (o de la Sociedad que representa), con C.I.F. y domicilio fiscal en, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se comprometo a adquirir el mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de Euros: (expresar en letra y en número):

....., ade de

Fecha y firma del ofertante

Fdo. Nombre y dos apellidos

SECRETARÍA GENERAL DE MUFACE

www.muface.es

Paseo Juan XXIII, N°26
28040 MADRID

CSV : GEN-a8a3-dddd-44ac-2b89-71f4-6105-b6a0-f84c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONIO SANCHEZ DIAZ | FECHA : 11/04/2017 09:36 | NOTAS : F





ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) C.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle /plaza avenida C.P. y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (Nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo, para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad de MUFACE.

- Inmueble:
- Licitación:
- Dirección:
- Municipio:

Ante: La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) por importe de (en letra): euros, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil, y **con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos, ante la cual será depositado de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del pliego de condiciones.**

El presente aval estará en vigor hasta que MUFACE autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia: Fecha: Número o Código:

Ministerio
de Hacienda
y Función Pública





ANEXO III
(Modelo de declaración responsable del licitador)

SUBASTA DE INMUEBLE,
a celebrar en los Servicios Centrales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en
Madrid, con fecha:.....

D. N.I.F.:,
con domicilio en.....,
en nombre propio ó (tachar lo que no proceda) como representante de la Empresa
.....,

DECLARO RESPONSABLEMENTE (tachar lo que no proceda) que no estoy incurso que la citada empresa
o no está incurso en ninguna de las situaciones que indica la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones que
rige la subasta arriba indicada.

En de de 20

Fdo.:





ANEXO IV

(Sello Registro de entrada)

- Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

.....

- Oferta para la adquisición del inmueble propiedad de MUFACE:

- Inmueble número:

- Precio o tipo de salida (.....):

- Fecha celebración subasta:

